



# ***Resolución de Oficina General de Administración***

N° 014-2019-ACFFAA/OGA

Lima, 19 SET. 2019

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 001-2019/OGA/ACFFAA, entre otros, se encargó las funciones de autorización, administración, custodia, registro, rendición de cuentas, uso, control y reposición del Fondo de Caja Chica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a la Señorita Ana Lucia Cabrera Bustamante y al Señor Sergio García Gonzales, como responsable titular y suplente, respectivamente;

Que, el párrafo V Responsabilidades de la Directiva "Administración del Fondo de Caja Chica - Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 05-2019-ACFFAA/SG señala que la Oficina General de Administración es la *Responsable de la apertura y designación del responsable de la Caja Chica (...)*;

Que, el numeral 6.2 del párrafo VI Disposiciones Generales de la referida Directiva establece que *"El Responsable Titular y suplente de la Caja Chica es designado por Resolución de la OGA"*;

Que, habiéndose visto conveniente efectuar el reemplazo del responsable titular del manejo del Fondo de Caja Chica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, resulta necesaria la designación del nuevo responsable;

De conformidad con lo establecido en la Resolución de Secretaría General ración N° 005-2019-ACFFAA/SG.



De fecha: 19 SET. 2019

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto el artículo 3 de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 01-2019/OGA/ACFFAA, referido a la encargatura de las funciones de autorización, administración, custodia, registro, rendición de cuentas, uso, control y reposición del Fondo de Caja Chica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

**Artículo 2.-** Designar, a la señorita MARIELLA MANRRIQUE CASTRO y al señor SERGIO GARCIA GONZALES como responsables titular y suplente respectivamente, de la autorización, administración, custodia, registro, rendición de cuentas, uso, control y reposición del Fondo de la Caja Chica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

**Artículo 3.-** Disponer que el personal designado en el párrafo anterior dé cumplimiento a las normas y demás procedimientos establecidos en la Directiva DIR-OGA-003 "Administración del Fondo de Caja Chica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas".

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.acffaa.gob.pe](http://www.acffaa.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

.....  
CAPITÁN DE NAVIO (ADM)  
NÉSTOR AUGUSTO ORÉ FARRO  
Jefe de la Oficina General de Administración (e)  
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas